



ACTA CFP N° 36/2004

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de agosto de 2004, siendo las 13:10 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC) Embajador Alberto Daverede, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano, la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Liliana Scioli, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Jorge Lechman.

Asimismo se encuentra presente el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, el Asesor Letrado Dr. Alejo Toranzo y la CPN Elina Feyte Ugalde.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes se decide por unanimidad realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

1) FO.NA.PE.

1.1.- Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (30/07/04) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 28/07/04.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que la Delegación de Administración de la SAGPyA informa que al 28/07/04 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$ 8.857.183,320, de los cuales \$ 20.127,70 corresponden a la Subcuenta del Fondo CCRVMA.

Considerando además que el total distribuido por el CFP durante el presente año y hasta la fecha asciende a \$ 7.262.079,408 (Actas CFP N° 8/04, N° 13/04, N° 18/04, N° 25/04, N° 28/04, N° 30/04, y N° 34/04), queda un saldo disponible de \$1.574.976,212.

1.4.- Nota de la Dirección de Análisis Operativo y Programación de la SAGPyA DAOPyA N° 486 (28/07/04) informando las cuotas de caja del tercer trimestre del corriente año.



De la información recibida surge que la cuota de caja disponible para el tercer trimestre del año en curso asciende a la suma de \$ 1.044.058 para realizar transferencias de recursos coparticipables.

1.5.- Distribución del FO.NA.PE.

A continuación se decide por unanimidad asignar los recursos del FO.NA.PE. disponibles (\$ 1.044.058 de cuota de caja y \$ 600.000 en fondos en custodia -Acta CFP N° 34/04-) de la siguiente manera:

Recursos no coparticipables (\$ 511.427,450):

Autoridad de Aplicación	\$ 191.427,45
INIDEP	\$ 150.000,00
Patrullaje y Control	\$ 100.000,00
CFP	\$ 70.000,00

Recursos coparticipables (\$ 1.132.630,550):

Provincia de Buenos Aires	\$ 188.771,758
Provincia de Río Negro	\$ 188.771,758
Provincia de Chubut	\$ 188.771,758
Provincia de Santa Cruz	\$ 188.771,758
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 188.771,758
Nación	\$ 188.771,758

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

- 1) Del total asignado a la Autoridad de Aplicación de \$ 191.427,45 deberán descontarse \$ 20.008,42 correspondientes a las relaciones de gastos ejecutadas entre el 30/06/04 y el día de la fecha en el marco de los \$ 350.000, autorizados en el Acta CFP N° 13/04 para el año 2004, y transferirse el saldo en base a lo que establezca la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.922.
- 2) El total asignado al INIDEP de \$ 150.000 deberá transferirse al INIDEP para ser utilizado en las campañas de investigación pesquera y el pago de personal contratado.
- 3) El total asignado al CFP de \$ 70.000 deberá transferirse al Proyecto ARG/99/012 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).



4) De los \$ 100.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, deberán transferirse \$ 50.000 a la Armada Argentina y \$ 50.000 a la Prefectura Naval Argentina.

5) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$188.771,758.

6) A la Nación deberán transferirse \$ 188.771,758 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

Finalmente se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que insista en los requerimientos de mayores ampliaciones de cuotas de caja que permitan dar pleno uso a los fondos recaudados en el FO.NA.PE. para atender las necesidades de los distintos sectores de la administración pesquera.

Siendo las 13:20 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda seguir con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.